

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las disposiciones, en extracto, relativas al personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1963.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1963, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6502, primera columna, líneas séptima y octava, donde dice: «Se nombran Profesores de Formación del Espíritu Nacional de los Institutos que se citan a los señores siguientes:», debe decir: «Se nombran Profesores de Educación Física de los Institutos Nacionales que se citan a los siguientes señores:».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 2 de mayo de 1963 por la que se rectifican errores materiales padecidos en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil totalizado en 31 de diciembre de 1961.**

Ilmo. Sr.: Visto el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio totalizado en 31 de diciembre de 1961;

Resultando que publicado el referido Escalafón en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de este año, concediéndose un plazo de treinta días con el fin de que pudieran realizarse las reclamaciones que fuesen pertinentes por quienes se estimaran perjudicados;

Resultando que por el Auxiliar Mayor de segunda clase doña Simona Rosaura Juez Gonzalo en escrito de 22 de marzo último se manifiesta que existe un error en el total de servicios prestados al Estado, toda vez que desde su ingreso en el Cuerpo únicamente ha de deducirse el tiempo comprendido entre el 28 de octubre de 1948 y el 31 de diciembre de 1949, en el que permaneció en excedencia voluntaria, es decir, un año dos meses y dos días de los diecinueve años tres meses y veintisiete días de servicios con que cuentan hasta el 31 de diciembre de 1961 sus compañeros de oposición;

Resultando que del referido Escalafón aparece que se ha incurrido en el error de haber puesto al Auxiliar Mayor de segunda clase, que obra con el número 112, don Emilio Buceta Facorro, como fecha de nacimiento la de 22 de julio de 1919, cuando en realidad es la de 22 de julio de 1922; que el Auxiliar Mayor de tercera clase número 114, doña Carmen Canals Vilarrosa, figura con la fecha de nacimiento de 19 de febrero de 1922, cuando en realidad es la de 19 de noviembre de 1922; que el Auxiliar Mayor de tercera clase número 159, don Juan Ibáñez Ballano, figura con la fecha de nacimiento de 25 de marzo de 1932, cuando debe de ser la de 28 de marzo de 1932, y que al Auxiliar de primera número 59 se le puso el nombre de Pedro, cuando le corresponde el de Petra Álvarez de Diego.

Visto lo dispuesto en la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y el Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, así como el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que examinados los expedientes administrativos de doña Simona Rosaura Juez Gonzalo, don Emilio Buceta Facorro, doña Carmen Canals Vilarrosa, don Juan Ibáñez Ballano y doña Petra Álvarez de Diego se desprende de los mismos que la primera de ellas fué nombrada Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil por Orden de 4 de septiembre de 1942, habiendo permanecido en servicio activo hasta el 28 de octubre de 1948, fecha en que se le concedió la excedencia voluntaria pedida, y que habiendo solicitado el reingreso tuvo lugar éste el 31 de diciembre de 1949 fecha en que tomó posesión, por lo que una vez descontado el año dos meses y dos días de excedencia tiene de servicios acreditados dieciocho años un mes y veinticinco días; en cuanto al segundo que su fecha de nacimiento es la de 22 de julio de 1922, e igualmente lo son los de la tercera y cuarto las de 19 de noviembre de 1922 y 28 de marzo de 1932, respectivamente, siendo el padronímico de la última no el de Pedro, sino el de Petra;

Considerando que, según dispone el artículo III de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, como son los padecidos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se rectifiquen los errores materiales y aritméticos padecidos en el Escalafón

del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento totalizado el 31 de diciembre de 1961 y publicado el 18 de febrero último, en cuanto a que el Auxiliar Mayor de segunda clase doña Simona Rosaura Juez Gonzalo le corresponde como de servicios al Estado dieciocho años un mes y veinticinco días; que el Auxiliar Mayor de segunda clase don Emilio Buceta Facorro tiene como fecha de nacimiento la de 22 de julio de 1922; el Auxiliar Mayor de tercera clase doña Carmen Canals Vilarrosa nació el 19 de noviembre de 1922, y el de la misma clase y categoría don Juan Ibáñez Ballano en 28 de marzo de 1932, siendo el nombre del Auxiliar de primera clase que figura como Pedro el de Petra Álvarez de Diego, todo ello según les corresponde, publicándose tales rectificaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.**

Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento para proveer destinos vacantes de Ingenieros Subalternos en los Servicios Centrales de este Ministerio por disposición de 31 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero;

Visto el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora;

Esta Subsecretaría ha resuelto conferir los siguientes destinos:

A los Servicios afectos a las Direcciones Generales del Departamento, don Joaquín Ortega Costa y don Francisco Martínez Chumillas, y a la Secretaría General Técnica, don Ricardo Anasagasti López Sallaberry.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Profesor numerario interino de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Pastor Nieto Antúnez.**

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere los artículos 125 y 126 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas de 7 de febrero de 1925 y previa autorización de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de julio de 1956, ha resuelto nombrar Profesor numerario interino de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, a partir del día 6 del actual y hasta el 30 de septiembre próximo, en que termina el curso escolar 1962-63, a don Pastor Nieto Antúnez, quien por tal motivo percibirá una gratificación igual en cuantía al sueldo de entrada de un Profesor numerario en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de fecha 12 de febrero de 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 48), que modifica el artículo 127 del citado Estatuto, continuando igualmente dicho Profesor, durante el indicado período, con el cargo de Secretario de la Escuela, para el que fué nombrado por Resolución de fecha 20 de septiembre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.